

Fecha: 05-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE SALUD MENTAL Y DESARROLLO SpA

Pág. : 69
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655500

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifico que: por escritura pública de fecha 27 de mayo de 2025, ante mí, doña ANAKAREN RENEE GAME IBACACHE, C.I. N° 17.754.036-6, domiciliada en Irarrázaval 5000, departamento 1901, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Constituyó Sociedad por Acciones regida por las disposiciones del Párrafo 8º, Título VII, Libro II del Código de Comercio, y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, y en especial por los siguientes estatutos. NOMBRE: El nombre será SOCIEDAD DE SALUD MENTAL Y DESARROLLO SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la Ley y estos estatutos establecen. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en áreas de la medicina y psiquiatría, ya sea por cuenta propia o ajena; la realización de consultas médicas, ya sean de manera presencial o telemática, efectuar diagnósticos, tratamientos y toda actividad derivada o relacionada, en forma derecha o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Pública o Privada, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, Municipales o Privados; y en general, cualquier actividad que la constituyente acuerde y que tenga relación con el área de la salud, del objeto social o que se considere conveniente a los intereses sociales, y sin limitación de ninguna especie. b) Los servicios, prestaciones y procedimientos de salud ambulatoria en esa área de salud. c) El objeto social podrá desarrollarse total o parcialmente por medios telemáticos, entendiéndose por tales aquellos procedimientos, plataformas o tecnologías que permitan la realización de las actividades propias de la Sociedad mediante el uso de sistemas electrónicos, digitales, o de telecomunicaciones, conforme a la normativa aplicable. d) En general, toda actividad o negocio relacionado directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, con lo antes señalado. CAPITAL: \$2.000.000.- dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal; el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de mayo de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público.



CVE 2655500

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl